



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Sábado 31 de marzo

Número 75

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado por la Sala de Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—La sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia, número uno de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, don Lázaro Celaya Apraiz, como representante legal de su hija menor María Iciar Celaya Ibaranguoitia, vecinos de Rigoitia, representados en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendidos por el Letrado don José Manuel Martín Liébana, y de la otra, como demandados-apelados, herederos declarados o sucesores de

Mr. Lawrenos Hinshaw, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y Compañía Intenacional de Seguros, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, representada en esta instancia por el Procurador don Máximo Nebreda Ortega, y defendida por el Letrado don Juan Luis Calleja Núñez, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, dictó el Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad; y, en consecuencia, rechazando la excepción previa de falta de legitimación activa, estimamos, en parte, la demanda formulada por don Lázaro Celaya Apraiz, como representante legal de su hija menor doña María Iciar Celaya Ibaranguoitia, condenando a la herencia yacente, herederos declarados o sucesores legítimos de don Lawrence E. Hinshaw, súbdito norteamer-

ricano, y con carácter subsidiario, a la sociedad anónima "Compañía Internacional de Seguros", a que satisfagan al primeramente nombrado la suma de dieciocho mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, intereses legales desde la firmeza de esta resolución, y sin pronunciarse sobre las costas del pleito en ambas instancias.—Notifíquese esta resolución a la parte demandada que se halla en rebeldía en los estrados del Tribunal, y mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijarán en el sitio público acostumbrado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas. — Enrique Rodríguez Lacín. — Germán Cabeza. — Juan Manuel Orbe. — José Hermenegildo Moyna. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Molina Pérez.

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 103, de 1961, a instancia de "Marconi Española", Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Julio Gutiérrez Hernández, mayor de edad, como propietario del establecimiento abierto en esta ciudad, "El Hogar Eléctrico", en reclamación de 85.259,50 pesetas, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que a continuación se expresa, con las condiciones que se establecen, y para cuyo acto se señala el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa núm. 23, de la calle de Laim Calvo, de esta ciudad, que estaba destinada por "El Hogar Eléctrico", a la venta de aparatos eléctricos domésticos, y cuyo precio de traspaso es el de ciento treinta mil pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, obligándose el rematante, como arrendatario del local, a permanecer en el mismo sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio de la tasación.

Dado en Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

1.088.—D- 204'15

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó suspender, momentáneamente, el concurso de las obras de instalación de alumbrado público, en las calles de Madrid —primer tramo—, y Aranda de Duero y Concepción —parciales—, debido a un error en el presupuesto general de contrata.

Una vez subsanado éste, se anunciará nuevamente el plazo para la presentación de proposiciones.

Burgos, 29 de marzo de 1962.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1962.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don

Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Antonio Ario-yo Alcalde, don Leoncio Hernández García, don Luis Dueñas Gavián, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Ignacio Cabello Echave, don Vicente Redondo Andrés y don Salvador Martín Zabalza, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero último.

2. Amortizar mediante sorteo, 105 obligaciones municipales de la Deuda al 5 por 100, emisión de 1941, habiendo resultado las siguientes: 6816-6820, 2976-2980, 8246-8250, 3536-3540, 6361-6365, 4951-4955, 2526-2530, 4561-4565, 4731-4735, 3336-3340, 3426-3430, 7566-7570, 2301-2305, 2271-2275, 3401-3405, 4866-4870, 4786-4790, 4071-4075, 7576-7580, 5441-5445 y 6346-6350.

3. Idem 200 obligaciones municipales de la Deuda al 5,50 por 100 emisión de 1956 habiendo resultado las siguientes: 9195, 2566-2570, 1706-1710, 3131-3135, 416-420, 2466-2470, 726-730, 2981-2985, 1021-1025, 2911-2915, 1821-1825, 2841-2845, 646-650, 3656-3660, 2896-2900, 1246-1250, 3461-3465, 1811-1815, 31-35, 3211-3215, 3316-3320, 1881-1885, 3181-3185, 436-440, 3486-3490, 386-390, 1371-1375, 3451-3455, 396-400, 581-585, 1971-1975, 571-575, 1116-1120, 1011-1015, 3366-3370, 616-620, 1736-1740, 3151-3155, 2226-2230 y 3331-3335.

4. Idem 250 obligaciones municipales de la Deuda al 4,50 por 100, emisión de 1949, habiendo resultado las siguientes:

41081-41090, 16311-16320, 17731-18740, 49351-49360, 56021-56030, 28471-28470, 53091-53100, 53041-53050, 19511-19520, 42801-42810, 52981-52990, 4171-4180, 47321-47330, 40771-30780, 18091-18100, 52311-52320, 6731-6740, 2031-2040, 23261-23270, 17521-17530, 27261-27270, 28851-28860, 7201-7210, 7531-7540 y 20501-20510,

5. Idem 160 obligaciones municipales de la Deuda al 4,50 por 100, de 1952, 1.ª etapa, serie B, habiendo resultado las siguientes: 44301-44310, 15471-15480, 33901-33910, 5891-5900, 6361-6370, 41221-41230, 23731-23740, 32041-32050, 24011-24420, 21731-21740, 20591-20600, 17261-17270, 23161-23170, 29591-29600, 19471-19480 y 4011-4020.

6. Idem 14 obligaciones municipales de la Deuda al 4,50 por 100, emisión de 1952, 1.ª etapa, serie B., habiendo resultado las siguientes: 281, 2041, 1176, 3362, 933, 864, 481, 407, 2245, 1092, 2899, 2925, 1298 y 3548.

Propuestas de la Alcaldía

7. Aprobar una propuesta de la Alcaldía sometiendo a la aprobación los Estatutos de la Sociedad que ha de entender en la construcción y explotación del Campo de Deportes en terrenos del «Dos de Mayo».

8. Idem sobre continuación de las obras de reconstrucción del Castillo hasta la completa restauración de los lienzos y cubos del recinto.

9. Idem tomando en consideración una petición de la Cruz Roja, sobre cesión de terrenos con destino a construcciones que permitan la ampliación y modernización de sus instalaciones.

10. Idem relativo a la constitución de un Patronato para el sostenimiento económico del Conservatorio Municipal de Música, dando con esto cumpli-

miento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo de 1960.

11. Idem en el sentido de reconocer los servicios prestados a los funcionarios a quien se encargó la redacción de los anteproyectos para modificación y actualización de las Ordenanzas Fiscales, y que conste en acta la felicitación de la Corporación, incorporándola al expediente personal de cada uno de ellos, y que idéntica felicitación se transmita al Interventor de Fondos por los servicios prestados en este sentido, de la que también deberá quedar constancia en su expediente personal, dando cuenta de la misma a la Dirección General de Administración Local, gratificándole asimismo, en atención a dichos servicios especiales, con la cantidad de 5.000 pesetas.

DICTAMENES

Beneficencia

12. Aceptar en principio, libre de cargas, el uso por tiempo indefinivo, del edificio Albergue de Transeúntes «Oliver Rubio», sito en el Paseo de las Fuentecillas, y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. don Servando Fernández Victorio, Gobernador Civil de la provincia, por esta donación.

Gobierno

13. Conceder el Título de Hijos Adoptivos de la ciudad, a los señores Paul Merimée y André Nougé, Profesores y Directores franceses de los Cursos de Verano Hispano-Franceses de Burgos, teniendo en cuenta los méritos a que se han hecho acreedores con su labor constante y eficaz en pro de los Cursos de Verano.

14. Aceptar el trabajo de la Crónica de Yagüe, redactado por don Juan José Calleja Ló-

pez, debiendo abonarse a este señor la cantidad de pesetas 40.000 por expresado trabajo, acordándose asimismo llevar a cabo la edición oficial.

Hacienda

15. Aprobar la rectificación del Inventario de los Bienes y derechos que pertenecen al Excelentísimo Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 1961 y que arroja el siguiente resultado: Capital Activo, 137.293.192,54 pesetas. Capital Pasivo pesetas 118.421.122. Total Líquido Activo, 18.872.070,54.

16. Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras en la Avenida del General Sanjurjo, debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, en la forma que determinan los artículos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales, por ser superior a las 500.000 pesetas el presupuesto de esta obra.

17. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras en la calle del Conde Jordana, con las mismas formalidades reglamentarias que el anterior.

18. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras en la calle Andrés Martínez Zatorre, con idénticas formalidades que el anterior.

19. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Mateo Cerezo, con iguales formalidades que el anterior.

20. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Obispo Don Mauricio.

21. Idem idem por las obras

de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Nicolás de Vergara.

22. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Alonso de Cartagena.

23. Idem idem por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Conde Don Sancho.

Obras

24. Aprobar el anteproyecto de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Dejicias, con un presupuesto aproximado de 920 000 pesetas.

25. Idem idem de las obras de pavimentación de la calle Trinidad, con un presupuesto aproximado de 380.000 pesetas.

26. Idem idem de las obras de pavimentación de la calle Diego Luis de San Vitores, con un presupuesto adicional de pesetas 185.000.

27. Idem idem de las obras de pavimentación de la calle Tesorera, con un presupuesto provisional de 380.000 pesetas.

28. Idem idem de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle Santa Clara, con un presupuesto aproximado de 349.000 pesetas.

29. Idem idem de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle Alvar García, con un presupuesto aproximado de 280.000 pesetas.

30. Ratificar la aprobación del proyecto reformado remitido al Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto general con la baja experimentada en la subasta, asciende a 1.886.398,30 pesetas y que incluidos honorarios se eleva a la suma de 1.957.625,79 pesetas. También se aprueba la 5.ª certificación del Instituto Nacional de la Vivienda, que asciende a 302.018,56 pesetas.

Obras y Hacienda

31. Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de pavimentación de la calle Diego de Siloe; con aplicación de contribuciones especiales, por un presupuesto aproximado de pesetas 218.375,84.

32. Idem el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada, saneamiento, red de aguas y construcción de aceras en la calle Diego de Siloe.

Personal

33. Desestimar la reclamación presentada por los funcionarios del Cuerpo de Arbitrios, contra las asignaciones de suel-

do señaladas a sus respectivas categorías por la Corporación Municipal.

34. Idem la instancia formulada por el Subjeje de Sección, don Francisco Sánchez Sánchez, sobre que se declare existencia de error de hecho en determinadas anotaciones que figuran en la rectificación del Escalafón de funcionarios técnico-administrativos de esta Corporación.

Ratificación de acuerdo de la Permanente

Del 2 de marzo, concediendo premios en metálico a varios Policías Municipales distinguidos en los servicios, con motivo de la festividad del Santo Patrono del Cuerpo, por un importe de 7.750 pesetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde expresó su congratulación por la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil, Excmo. señor don José Utrera Molina, del que tiene la seguridad de una brillante actuación en favor de la ciudad y provincia, a cuyas manifestaciones de satisfacción se adhirió unánimemente el Pleno del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos.

Burgos, 20 de marzo de 1962.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por esta Jefatura ha sido cancelado el expediente de concesión de explotación directa que a continuación se reseña:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Peticionario	Causa de la cancelación
3619	San José . . .	Mica y otros . . .	86	Fuentenebro	Joaquín Sánchez García	Remuncia por el interesado

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Palencia, 28 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, para la ejecución del proyecto de obras de alcantarillado en la Avenida de la República Argentina, tramo comprendido entre la calle del Río y río Ebro, de esta ciudad, y confeccionados los documentos prevenidos en la legislación vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno en el Negociado de Obras de este municipio, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia, por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 28 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Mraia Aragüés.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de la Plaza del Caudillo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gumiel de Hizán, a 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Víctor García.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ex-

traordinario, formado para atender el pago de la construcción de un camino vecinal, del Pueblo a la ermita de Nuestra Señora la Virgen del Río, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gumiel de Hizán, a 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Pampliega

Confeccionados que han sido los padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el año actual de 1962, que se describen a continuación, por término de quince días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, pasados los mismos no se admitirá ninguno.

- 1.º Padrón sobre goterales y canalones.
- 2.º Padrón sobre arbitrio del vino común o de pastos.
- 3.º Padrón sobre elevación de agua al depósito (motores).
- 4.º Padrón sobre arbitrio bicicletas.
- 5.º Padrón sobre carros.
- 6.º Padrón sobre perros.
- 7.º Estabulación de ganado vacuno, cerda y lanar.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los contribuyentes.

Pampliega, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace pú-

blico que se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María del Invierno, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Quintanar la Sierra

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de fecha 10 de marzo de 1962.

En la villa y Casa Consistorial de Quintanar de la Sierra, a 10 de marzo de 1962, siendo las siete y media de la tarde, con la Presidencia del Sr. Alcalde don Nicolás Montero Barral y asistiendo los señores Capitulares don Gerardo Benito, don Ángel González Andrés, don Eduardo Utero Rubio, don Alvaro Ayuso Ureta, don Julián de Pedro Ureta, don Cirilo López Ayuso y don Alvaro Medrano de Pedro, se constituye el Ayuntamiento Pleno de la villa en sesión pública extraordinaria y primera convocatoria que ha sido convocada por la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia y conforme a los asuntos de convocatoria, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Es leído el anteproyecto del presupuesto extraordinario número uno de 1962, redactado por el Sr. Alcalde asistido del Sr. Secretario, para las obras de pavimentación y urbanización de la calle de la Roza y otras en lo que permita la cuantía del presupuesto, con aportación municipal, ya que la obra se hace con ayuda del Estado por la Comisión Provincial de

Servicios Técnicos, compra de bienes a la Compañía Eléctrica de la villa, compra de instrumentos para la nueva rondalla escolar municipal, factura por pago de honorarios al aparejador don Cirilo Mediavilla, en trabajos del Plan General de Urbanización del pueblo y otros gastos, con un total de pesetas 1.462.947,75, así como la documentación que lo integra. El Ayuntamiento considerando que las obras son necesarias en el pueblo y que los gastos e ingresos se hallan nivelados y bien recogidos conforme a lo que el Ayuntamiento tiene determinado en acuerdos anteriores, acuerda por unanimidad de los ocho señores Capitulares, total de los componentes hoy del Ayuntamiento, es decir por unanimidad absoluta, aprobar el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario número uno de 1962, para las obras o aportaciones municipales a las mismas antes indicadas aceptando el informe favorable de la Comisión de Hacienda, convirtiéndolo así en «Proyecto de Presupuesto», exponiendo al público para oír reclamaciones en el plazo de quince días reglamentarios y demás trámites. Respecto a las contribuciones especiales que se quieren aplicar en obras de la calle de la Roza, etc., en un momento oportuno será formalizada la correspondiente Ordenanza.

En escritos de don Celestino Ureta y otros siete vecinos más pidiendo alta para iguala vecinal de médicos, etc., se acuerda hacerlo así puesto que los médicos han prestado el visto bueno.

En varios escritos reclamando falta de machones, etc., que existen en estos últimos lotes de pinos y de otros anteriores vendidos por el Ayuntamiento, etc., se acuerda que lo exami-

nen la Comisión de Forestales y ponga en otra sesión lo que debe hacerse, estimándolo o no para en caso afirmativo compensarlo con lo que se va a marcar en las calles si es de verde o con seco si es de lo seco.

En este estado la Presidencia levanta y da por terminada la sesión a las nueve menos cuarto de la noche, firmando de conformidad con ella los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Quintanar de la Sierra, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero—El Secretario, Simeón Gil.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalba de Duero, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administra-

ción del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medinilla de la Dehesa, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde, Justiniano Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tejada, Valle de Valdebezana, La Cueva de Roa, Valle de Manzanedo, Villegas, Terradillos de Esgueva, Urrez y Mambrilla de Castrejón.

Ayuntamiento de Villegas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villegas, 23 de marzo de 1962. El Alcalde, Ch. Pérez.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit

del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Terradillos de Esgueva, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Agripino Barberá.

Ayuntamiento de Torrepadre

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepadre, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Amadeo González.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Duero, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción de dos puentes, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villalbilla de Gumiel, 29 de marzo de 1962.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

Ayuntamiento de Villahoz

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahoz, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Benito Barañano.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de una plaza de alguacil de este Ayuntamiento, según acuerdo de este Ayuntamiento de día 18 de marzo actual.

Admitidos

Basilio López López.

Excluidos

Francisco Ruiz Peña, por no reunir todas y cada una de las condiciones del art. 19 del Reglamento.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Merindad de Valdeporres, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, José M. Martínez.

Junta vecinal de Quintanilla de Urrilla

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Urrilla, 25 de marzo de 1962.—El Presidente, Enrique López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Arija

El día 7 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de esta Casa Consistorial, la subasta, por pliego cerrado, de la parcela de Oncha, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Las Proposiciones serán admitidas hasta las doce horas del día anterior.

Arija, 27 de marzo de 1962.
El Alcalde, A. Rodrigo.

1.104.—D-39'60

Junta vecinal de Penches

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.000 pinos maderables marcados en el monte Rebollo Quemado, con un volumen de 340 metros cúbicos de madera, se saca a nueva subasta por la cantidad de 140.000 pesetas, la que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 13 horas, quedando subsistentes las demás condiciones anunciadas para las anteriores subastas.

Penches, 26 de marzo de 1962. — El Presidente de la Junta, Jesús García.

1.109.—D-48.60

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontangas

Por el presente, se convoca a junta general a todos los particulares que posean pinos en la zona de transformación de secano en regadío, en el pago de "La Veguilla", para que concurran al salón del Ayuntamiento, a las las once horas del domingo siguiente a haber transcurrido 30 días a partir de publicar este anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de celebrar junta general, bajo el siguiente orden de asuntos a tratar:

- 1.º Nombramiento de la Co-

misión que ha de encargarse de redactar el proyecto de ordenanzas y Reglamento de la Comunidad y Sindicato.

2.º Constitución de la Comunidad provisional.

3.º Bases a las que ha de ajustarse la Comisión citada para la redacción de dichos estatutos y ordenanzas.

4.º Autorizar al Presidente provisional de la Comunidad para que pueda actuar en nombre de la misma en todos los actos convenientes a la citada Comunidad, hasta llevar a cabo la constitución definitiva.

Hontangas, 24 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Emiliano Plaza.

1.087.—D-116'15

Por el presente, se pone en conocimiento del público, que habiendo sido resuelta favorable la concesión de aguas de 12 litros de agua por segundo, destinado a riegos, derivado del manantial de Hontanguillas, en término de La Sequera (Burgos), cuyo petionario es don Emiliano Plaza Bajo, representante de la Junta de regantes de "La Veguilla", para que aquellas entidades o particulares que se crean perjudicadas, puedan recurrir en alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por conducto de la Comisaría de Aguas del Duero, o presentación en dicho Centro directivo, de conformidad con lo previsto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Hontangas, 26 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Emiliano Plaza.

1.086.—D-88'10